GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:			**4**	FECHA:		**19**	de	**OCTUBRE**	de	**2023**		
PERIODO:	DEL	**1**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2023**	AL	**30**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2023**
CONVENIO No:		**2057**		DE	**2023**							

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE El MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

LOCALIZACIÓN:

EL ESPINO - BOYACÁ

INFORMACION DEL CONVENIO	
ENTIDAD TERRITORIAL	
MUNICIPIO DE EL ESPINO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
TATIANA DANIELA PIRAZÁN AVILA	
Teléfono: 7420150 Dirección **Cl. 20 #9-90**	
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: 24/04/2023	

APORTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ()	TOTAL
$ 100.010.525,00	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 100.010.525,00**

OBSERVACIÓN: Para la ejecución del presente convenio, a) EL MUNICIPIO aporta el Direccionamiento y seguimiento técnico de las obras mediante asignación de supervisión: El municipio deberá identificar los puntos de atención prioritaria, que serán atendidos con la maquinaria. Realizara el control y seguimiento de las actividades a realizar en cada sector. b) EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ aporta la suma de CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($100.010.525.00). M/CTE

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Proceso No ELESP-SA-MC-No. 007-2023	1/08/2023
Aviso de Convocatoria o Invitación	1/08/2023
Estudios Previos	1/08/2023
Proyecto de pliego de condiciones	9/08/2023
Pliego de condiciones definitivos	24/08/2023
Acto de adjudicación	24/08/2023

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Proceso No	
Aviso de Convocatoria o Invitación	
Estudios Previos	
Proyecto de pliego de condiciones	
Pliego de condiciones definitivos	
Acto de adjudicación	

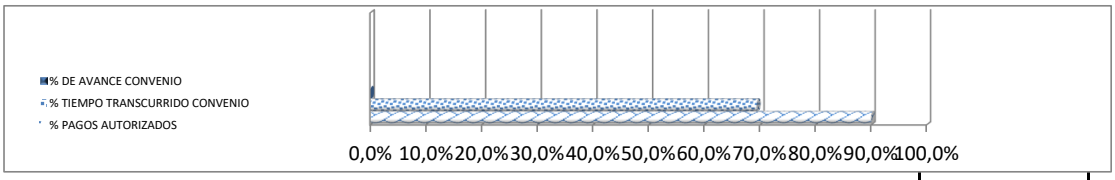
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
		$ 0,00	
OBJETO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA		REPRESENTANTE LEGAL:	
Teléfono:	Dirección	Teléfono:	Dirección

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
		$ 0,00	
OBJETO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		REPRESENTANTE LEGAL:	
Teléfono:	Dirección:	Teléfono:	Dirección:

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	26	5	2023	18	9	2023			
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES			DOS (2) MESES					
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	25	11	2023	18	11	2023			
ADICIONES EN PLAZO									
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	25	11	2023						

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONVENIO					
% DE AVANCE CONVENIO	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**69,4%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**90,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Para el presente periodo se reporta por el municipio que fue suscrito contrato ELESP-SA-MC-007-2023, se realizó aprobación de garantías por parte del municipio. Se suscribe acta de inicio y se inicia intervención en el tramo La Burrera - Santa Ana - San Joaquin, limpieza de derrumbres, cuneteo y perfilado de la banca, en una extensión de 6,6 km.

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	26	5	2023	
Acta de Inicio contrato de Alquiler	18	9	2023	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONVENIO

CUENTA No.	31526000189-8	BANCO:	BANCO AGRARIO	SUCURSAL:	
NOMBRE CUENTA:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2057 DE 2023, ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE El MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Desembolso No 1.	90%	14	9	2023	$ 90.009.473,00
Desembolso No 2.	10%				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Se inicio la ejecución de actividades en el sector La Burrera . Santa Ana - San Joaquin	0+000 - 6+067

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL CONVENIO

(Adicionales, modificaciones o aclaraciones a aspectos del contrato original, audiencias de seguimiento y de control de cumplimiento, etc)

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
27/04/2023	SUPERVISOR DEPARTAMENTO	DIRECTRICES PARA INIIO	SE REMITE AL MUNICIPIO PARA SU TRÁMITE
24/05/2023	MUNICIPIO	PLAN DE TRABAJO	SE RECIBE DOCUEMNTO
23/06/2023	MUNICIPIO	SOLICITUD DE DESEMBOLSO	SE REGRESA PARA AJUSTE
30/08/2023	SUPERVISOR DEPARTAMENTO	INFORMES MENSUALES	SE REMITE OFICO CON DIRECTRICES PARA PRESENTACION
14/08/2023	SUPERVISOR DEPARTAMENTO	DESEMBOLSO INICIAL	Se remite solicitud de desembolso inicial

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	26	5	2023	2	8	2023	Cargado en el Secop II
Informe de Supervisión No. 2	3	8	2023	31	8	2023	Cargado en el Secop II
Informe de Supervisión No. 3	1	9	2023	30	9	2023	Presente Informe

OBSERVACIONES:

1. Se anexa Informe N° 3 presentado por el Municipio de El Espino.

CHEQUEO INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO	VERIFICACION	FOLIOS
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio		
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio		
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra		
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio		
Copia del Contrato de obra e interventoría		
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra		
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría		
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría		
Seguimento a los recursos financieros del convenio		
Soportes de devolución de rendimientos financieros de acuerdo a la periodicidad indicada en la minuta del convenio (Certificacion bancaria de rendimientos financieros generados, copia del comprobante de consignacion y registro del ingreso en la ventanilla N°5 de la Gobernacion de boyacá - Tesorería General) Aplica para las cuentas del convenio y las que se deriven para manejo de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá.		
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:		
Acta de socialización del contrato de obra		
Copia de informes de interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra		
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)		
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)		
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)		
Bitácora de obra		
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo		
Amortización del anticipo		
Copia de actas de pago generadas en el periodo		
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones al contratista		
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)		
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"		
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas		
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)		
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)		

Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)		
Generales		
Registro fotográfico		
Correspondencia enviada y recibida		
Registro de instalación Valla informativa		
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el municipio)		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al Manual de Interventoría o Supervisión de la Gobernación		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría		
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)		
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría		
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales		
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría		
Amortización del anticipo contrato de Interventoría		
Copia de actas de pago generadas en el periodo		
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas		
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones		
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas		
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)		
Generales		
Registro fotográfico		
Correspondencia enviada y recibida		

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ) Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:

Supervisor Departamento

NOMBRE: TATIANA DANIELA PIRAZÁN AVILA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**3**		FECHA:	**30**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2023**			
PERIODO: DEL	**1**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2023**	AL	**30**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2023**
CONVENIO No:	**2057**		DE	**2023**							

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTP Y EL MUNICIPIO DE ELE ESPINO PARA FORTALECEMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

LOCALIZACIÓN:

MUNICIPIO DE EL ESPINO - BOYACA

INFORMACION DEL CONVENIO			
ENTIDAD TERRITORIAL			
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINO BOYACA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR			
JORGE ALBERTO HURTADO LEON Teléfono: 7420150 Ext 2254 Dirección **Gobernacion Boyaca**		direccion,infraestructuravial@boyaca.gov.co	
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:		24/04/2023	
APORTES:			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ()	TOTAL
$ 100.010.525'00	**$ 0'00**	**$ 0'00**	**$ 100.010.525'00**

OBSERVACIÓN: Para la ejecución del presente Convenio: a) EL MUNICIPIO aporta el Direccionamiento y seguimiento técnico de las obras mediante asignación de supervision quien será ejecida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, asi mismo el Municipio de El espino identifico los puntos de atención prioritariaque se atenderán con maquinaria y se remitieron a la Gobernación de Boyaca.

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE ALQUILER

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso Selección Abreviada Subasta Inversa No ELESP-SA-MC-No. 007-2023	01/08/2023	PUBLICACION REALIZADA
Aviso de Convocatoria o Invitación	01/08/2023	PUBLICACION REALIZADA
Estudios Previos	01/08/2023	PUBLICACION REALIZADA
Proyecto de pliego de condiciones	01/08/2023	PUBLICACION REALIZADA
Pliego de condiciones definitivos	09/08/2023	PUBLICACION REALIZADA
Acto de adjudicación	24/08/2023	PUBLICACION REALIZADA

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No		NO APLICA LA SUPERVISION SERA DESARROLLADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO
Aviso de Convocatoria o Invitación		

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

Estudios Previos		
Proyecto de pliego de condiciones		
Pliego de condiciones definitivos		
Acto de adjudicación		

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
MUNICIPIO DE EL ESPINO			
OBJETO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA		REPRESENTANTE LEGAL:	
Teléfono:	Dirección:	Teléfono:	Dirección:

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
NA			
OBJETO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		REPRESENTANTE LEGAL:	
Teléfono:	Dirección:	Teléfono:	Dirección:

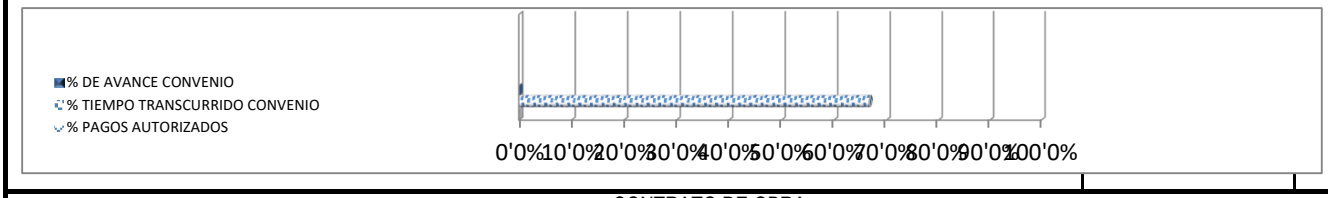
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	26	5	2023	18	9	2023			
	SEIS (06) MESES			DOS (02) MESES					
PLAZO INICIAL									
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	25	11	2023	18	11	2023			
ADICIONES EN PLAZO									
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	25	11	2023						

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

AVANCE DE EJECUCIÓN

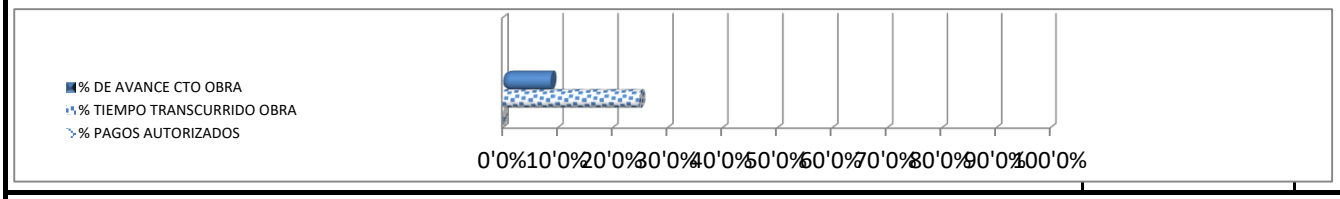
CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	**0'0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**66'7%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0'0%**



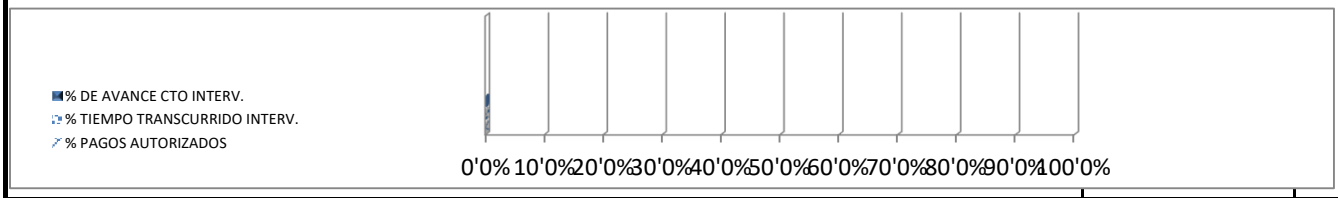
CONTRATO DE OBRA

% DE AVANCE CTO OBRA	**8'82%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO OBRA	**25'0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0'0%**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

% DE AVANCE CTO INTERV.	**0'0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO INTERV.	**0'0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0'0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

1. El convenio No. 2057 de 2023 fue suscrito el día 24 de ABRIL de 2023.
2. Para la celebración del convenio, existió certificado de disponibilidad presupuestal No. 2755. y Registro presupuestal No. 3898 del 25 de abril de 2023.
3. El Municipio de El Espino el día 24 de Mayo de 2023 remitio a la supervisión del Convenio el Plan de Trabajo de las actividades a ejecutar, la Localización de los tramos y/o puntos a intervenir y el Cronograma de Actividades.
4. El acta de inicio fue suscrita el día 26/05/2023
5. Que el Municipio de El Espino generó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202308001 de fecha 001 de Agosto de 2023 para realizar la apertura del proceso contractual mediante el cual se seleccionara el contratista que alquile la maquinaria solicitada al Municiio de El Espino.
6. Que se elaboraron los Estudios previos, Estudios del Sector y proyecto de pliegos de condiciones para la contratación del alquiler de la maquinaria y desarrollar las acciones contempladas en el Convenio 2057 de 2023, publicandose el proceso EL ESP SA-MC-007-DE

la maquinaria y desarrollar las acciones contempladas en el Convenio 2057 de 2023, publicandose el proceso ELESP SA-MC-007 DE 2023 El Día 01 de Agosto de 2023. 7' Que el día 02 de Agosto de 2023 se remitieron los documentos solicitados al Supervisor del departamento para solicitar la Gestión del Desembolso del 90% de los recursos contratados al Municipio en concordancia con lo estipulado en la CLAUSUAL 5 DEL CONVENIO 2057 DE 2023.
8' El día 24 de Agosto se adjudica el proceso Contractual No. ELESP-SA-MC-007-2023 con el Objeto ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ a la firma CONSORCIO VIAS EL ESPINO Representada legalmente por JUAN ANDRES MESA por el valor de CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($100'010.525'00) M/CTE.
8) EL dia 11 de Septiembre de 2023 se suscribió el Contrato No. ELESP-SA-MC-007-2023. 9) El dia 13 de Septiembre de 2023 se expidieron las garantías que ampara el contrato y asi mismo fueron aprobadas por el Municipio de El Espino.
10) El día dieciocho de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato ELESP-SA-MC-007-2023, 11) se realizo intervención en la Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin realizando un mantenimineto que comprende en limpieza de derrumbes, cuneteo y perfilado de la Banca existente en una longitud de 6.67km

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	26	5	2023	N.A
CONTRATO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	18	9	2023	N.A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
				N.A

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	980-47-994000025925	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							13	9	2023

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11	9	2023	11	3	2023	$ 10.001.052'50
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11	9	2023	11	11	2023	$ 10.001.052'50
CALIDAD DEL SERVICIO	11	9	2023	11	3	2024	$ 10.001.052'50
CONTRATO DE OBRA							

No PÓLIZA	980-74-99400001036	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							13	9	2023

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Predios, labores y operaciones	11	9	2023	11	11	2023	$ 232.000.000'00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA		ANEXO No.		ASEGURADORA		FECHA APROB.	dd	mm	aa

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1			
2			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0'00	

CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1			
2			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0'00	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1			
2			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0'00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONVENIO

CUENTA No.	31528000092-4	BANCO:	BANCO AGRARIO	SUCURSAL:	
NOMBRE CUENTA:	PROYECTO VIS VIVIENDA RURAL				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA	VALOR

Desembolso No 1.	90%	14	8	2023	$ 90.009.473'00
Desembolso No 2.	10%				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					**$ 90.009.473'00**

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
Anticipo				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				**$ 0'00**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
Anticipo				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				**$ 0'00**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA ORIGINADO DEL CONVENIO	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
se realizo intervención en la Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin realizando un mantenimineto que comprende en limpieza de derrumbes, cuneteo y perfilado de la Banca existente en una longitud de 6.67km con una intensidad horaria de 19.30 horas de Retroexcavadora y Motoniveladora.	DESDE EL K0+00 AL K6+67 Km

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el Municipio)	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO, CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	26	5	2023	2	8	2023	NA
Informe de Supervisión No. 2	3	8	2023	31	8	2023	NA
Informe de Supervisión No. 3	1	9	2023	30	9	2023	NA

OBSERVACIONES: **Son se han presentado imprevistos en la ejecución del Contrato**

INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS	VERIFICACIÓN	FOLIOS
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	YA SE RADICO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	SI	5
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra	N.A.	
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	YA SE RADICO	
Copia del Contrato de obra e interventoría	SI	14
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra	SI	5
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría	N.A.	
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	N.A.	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:	N.A.	
Acta de socialización del contrato de obra	NO	
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	N.A.	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	2
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	SI	5
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	2
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	N.A.	
Bitácora de obra	NO	
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	N.A.	
Amortización del anticipo	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	N.A.	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	YA SE RADICO	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	N.A.	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	NO	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	N.A.	

Generales		
Registro fotográfico	SI	1
Correspondencia enviada y recibida	YA SE RADICO	
Registro de instalación Valla informativa	NO	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	N.A.	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	N.A.	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	N.A.	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	N.A.	
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales	N.A.	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	N.A.	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	N.A.	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	N.A.	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	N.A.	
Generales		
Registro fotográfico	YA SE RADICO	
Correspondencia enviada y recibida	SI	1

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO) Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:



Alcalde Municipal

NOMBRE:	EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO

REPORTE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPIO DE EL ESPINO

CONVENIO N°	2057 DE 2023	**ACTA DE INICIO:**	25 de mayo de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA		

CONTRATO N°	ELESP-SA-MC-007	**ACTA DE INICIO:**	18 SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO:	"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"		

SUPERVISOR MUNICIPIO	

PERIODO A REPORTAR: 18/09/2023 AL 30/09/2023

EQUIPO	PLACA Y/O SERIE
RETROEXCAVADORA BL60B Ó SIMILAR	**EC265828**
EXCAVADORA ORUA 220 Ó SIMILAR	
VIBROCOMPACTADOR SD70 O SIMILAR	
MOTONIVELADORA G930 Ó SIMILAR	**4HD01940**
VOLQUETA	
VOLQUETA	

OPERARIO	PLANILLA N°
RAMIRO GUALTEROA AYALA	
WILSON LACHE	

CÓD VÍA:		**NOMBRE DE LA VÍA:**		**ADMINISTRADOR:**	

ACTIVIDADES EJECUTADAS	KM INTERVENIDOS	FOTO INICIAL	FOTO FINAL	COORDENADAS	
				INICAL LAT,LONG	FINAL LAT, LONG
Se ha realizado un tramo parcial en la via que conduce del sector la Burrera a Santa Ana, trabajos realizados con retroexcavadora y una motoniveladora realizando retiros de derrumbres y cuneteo y perfilado de la via	2.9			6°30'42.32"N 72°30'29.45"W	6°31'38.93"N 72°29'36.11"W
Se ha realizado un tramo parcial en la via que conduce del sector la Burrera a Santa Ana, trabajos realizados con retroexcavadora y una motoniveladora realizando retiros de derrumbres y cuneteo y perfilado de la via	2.1			6°31'38.93"N 72°29'36.11"W	6°31'48.86"N 72°28'59.81"W

Se ha realizado un tramo parcial en la via que conduce del sector Santa Ana A San Joaqui Cascajal, trabajos realizados con retroexcavadora y una motoniveladora realizando retiros de derrumbres y cuneteo y perfilado de la via	1.67			6°31'54.72"N 72°28'54.46"W	6°31'46.07"N 72°28'39.10"W

CONSORCIO VIAS EL ESPINO
JUAN ANDRES SALAZAR MESA
CONTRATISTA

ING. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA
SUPERVISOR MUNICIPIO

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

FORMATO DIARIO DE CONTROL DE MAQUINARIA

MUNICIPIO	EL ESPINO, BOYACÁ		
CONVENIO No.	2057 DE 2023		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACTA DE INICIO CONVENIO	2023-05-26

Información del contrato suscrito por el municipio			
CONTRATO No.	No. ELESP –SA-MC- 007 DE 2023	FECHA DE INICIO	2023-09-18
CONTRATISTA			
OBJETO	OBJETO "ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"		

COORDENADAS	
INICAL LAT,LONG	FINAL LAT, LONG
6°30'42.32"N 72°30'29.45"W	6°31'38.93"N 72°29'36.11"W

CÓD VÍA		NOMBRE DE LA VÍA	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	ADMINISTRADOR	MUNICIPIO EL ESPINO
VEREDA	SANTA ANA	SECTOR	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	FECHA	2023-09-21

EQUIPO	No. SERIE/PLACA	OPERARIO	IDENTIFICACIÓN	HOROMETRO		TOTAL HORAS	ACTIVIDAD EJECUTADA
				INICIAL	FINAL		
RETROEXCAVADORA	EC265828	RAMIRO WALTEROS	4,117,207	9411'5	9417	5'5	Mantenimiento via la Burrera - santa Ana
EXCAVADORA DE ORUGA							
VIBROCOMPACTADOR							
MOTONIVELADORA	4HD01940	WILSON LACHE	89,842,167	9411'5	9417	5'5	Mantenimiento via la Burrera - santa Ana
VOLQUETA							
VOLQUETA							

OBSERVACIONES: Para el caso puntual de la volqueta, se debera indicar el material, # de viajes que fueron transportados en la casilla actividad ejecutada.

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA JORNADA:

KM INTERVENIDOS	2.90

OBSERVACIONES:	Se ha realizado un tramo parcial en la via que conduce del sector la Burrera a Santa Ana, trabajos realizados con retroexcavadora y una motoniveladora realizando retiros de derrumbres y cuneteo y perfilado de la via

CONSORCIO VIAS EL ESPINO
JUAN ANDRES SALAZAR MESA
CONTRATISTA

ING. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA
SUPERVISOR MUNICIPIO

GOBERNACIÓN DE Boyacá

FORMATO DIARIO DE CONTROL DE MAQUINARIA

MUNICIPIO	EL ESPINO, BOYACÁ		
CONVENIO No.	2057 DE 2023		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACTA DE INICIO CONVENIO	2023-05-26

Información del contrato suscrito por el municipio			
CONTRATO No.	No. ELESP –SA-MC- 007 DE 2023	FECHA DE INICIO	2023-09-18
CONTRATISTA			
OBJETO	OBJETO "ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"		

COORDENADAS	
INICAL LAT,LONG	FINAL LAT, LONG
6°31'38.93"N 72°29'36.11"W	6°31'48.86"N 72°28'59.81"W

CÓD VÍA		NOMBRE DE LA VÍA	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	ADMINISTRADOR	MUNICIPIO EL ESPINO
VEREDA	SANTA ANA	SECTOR	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	FECHA	2023-09-22

EQUIPO	No. SERIE/PLACA	OPERARIO	IDENTIFICACIÓN	HOROMETRO		TOTAL HORAS	ACTIVIDAD EJECUTADA
				INICIAL	FINAL		
RETROEXCAVADORA	EC265828	RAMIRO WALTEROS	4,117,207	9417	9424	7	Mantenimiento via la Burrera - santa Ana
EXCAVADORA DE ORUGA							
VIBROCOMPACTADOR							
MOTONIVELADORA	4HD01940	WILSON LACHE	89,842,167	9417	9424	7	Mantenimiento via la Burrera - santa Ana
VOLQUETA							
VOLQUETA							

OBSERVACIONES: Para el caso puntual de la volqueta, se debera indicar el material, # de viajes que fueron transportados en la casilla actividad ejecutada.

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA JORNADA:

KM INTERVENIDOS	2.1

OBSERVACIONES:	Se ha realizado un tramo parcial en la via que conduce del sector la Burrera a Santa Ana, trabajos realizados con retroexcavadora y una motoniveladora realizando retiros de derrumbres y cuneteo y perfilado de la via

CONSORCIO VIAS EL ESPINO
JUAN ANDRES SALAZAR MESA
CONTRATISTA

ING. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA
SUPERVISOR MUNICIPIO

GOBERNACIÓN DE Boyacá

FORMATO DIARIO DE CONTROL DE MAQUINARIA

MUNICIPIO	EL ESPINO, BOYACÁ		
CONVENIO No.	2057 DE 2023		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACTA DE INICIO CONVENIO	2023-05-26

Información del contrato suscrito por el municipio			
CONTRATO No.	No. ELESP –SA-MC- 007 DE 2023	FECHA DE INICIO	2023-09-18
CONTRATISTA			
OBJETO	OBJETO "ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"		

COORDENADAS	
INICAL LAT,LONG	FINAL LAT, LONG
6°31'54.72"N 72°28'54.46"W	6°31'46.07"N 72°28'39.10"W

CÓD VÍA		NOMBRE DE LA VÍA	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	ADMINISTRADOR	MUNICIPIO EL ESPINO
VEREDA	SANTA ANA	SECTOR	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	FECHA	2023-09-23

EQUIPO	No. SERIE/PLACA	OPERARIO	IDENTIFICACIÓN	HOROMETRO		TOTAL HORAS	ACTIVIDAD EJECUTADA
				INICIAL	FINAL		
RETROEXCAVADORA	EC265828	RAMIRO WALTEROS	4,117,207	9424	9430'8	6'8	Mantenimiento via Santa Ana -San Joaquin- Cascajal
EXCAVADORA DE ORUGA							
VIBROCOMPACTADOR							
MOTONIVELADORA	4HD01940	WILSON LACHE	89,842,167	9424	9430'8	6'8	Mantenimiento via Santa Ana -San Joaquin- Cascajal
VOLQUETA							
VOLQUETA							

OBSERVACIONES: Para el caso puntual de la volqueta, se debera indicar el material, # de viajes que fueron transportados en la casilla actividad ejecutada.

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA JORNADA:

KM INTERVENIDOS	1.67

OBSERVACIONES:	Se ha realizado un tramo parcial en la via que conduce del sector Santa Ana A San Joaqui Cascajal, trabajos realizados con retroexcavadora y una motoniveladora realizando retiros de derrumbres y cuneteo y perfilado de la via

CONSORCIO VIAS EL ESPINO
JUAN ANDRES SALAZAR MESA
CONTRATISTA

ING. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA
SUPERVISOR MUNICIPIO

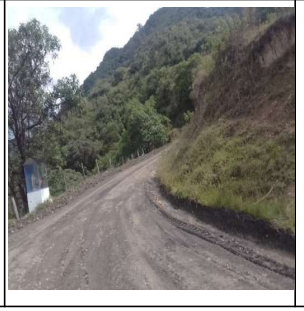
GOBERNACIÓN DE Boyacá

REGISTRO FOTOGRAFICO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

MUNICIPIO	**EL ESPINO**		
CONVENIO No	**2057 DE 2023**		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	**ACTA DE INICIO**	**25/05/2023**

Información del contrato suscrito por el municipio			
CONTRATO No.	ELESP-SA-MC-007-2023	**FECHA DE INICIO**	2023-09-18
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS EL ESPINO		
OBJETO	"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"		

CÓD VÍA		**NOMBRE DE LA VÍA**	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	**ADMINISTRADOR**	MUNICIPIO
VEREDA	SANTA ANA	**SECTOR**	Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco	**PERIODO DE REPORTE**	**21/09/2023-23/09/2023**

FECHA	KM INTERVENIDOS	**FOTO INICIAL**	**FOTO FINAL**	**COORDENADAS**	
				INICAL LAT,LONG	**FINAL LAT, LONG**
2023-09-21	2.9			6°30'42.32"N 72°30'29.45"W	6°31'38.93"N 72°29'36.11"W
2023-09-22	2.1			6°31'38.93"N 72°29'36.11"W	6°31'48.86"N 72°28'59.81"W

2023-09-23	1'67			6°31'54.72"N 72°28'54.46"W	6°31'46.07"N 72°28'39.10"W

CONSORCIO VIAS EL ESPINO
JUAN ANDRES SALAZAR MESA
CONTRATISTA

ING. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA
SUPERVISOR MUNICIPIO

RESOLUCIÓN No.134 DE 2023
(AGOSTO, 024 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° ELESP- SA– MC-007 -2023"

El Alcalde del municipio de El Espino en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen, modifiquen, complementen o reglamenten la materia y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 08 de FEBRERO de 2023, se dio inicio al proceso mediante Selección abreviada por Subasta Inversa Nº ELESP-SA-MC-007-2023, cuyo objeto es: : **"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.qov.co, del aviso de convocatoria del proceso de Subasta Inversa de Menor Cuantía Nº ELESP-SA-MC-007-2023.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de SUBASTA INVERSA Nº ELESP-SA-MC-007-2023, durante cinco (05) días hábiles comprendidos entre Entre el 01 de AGOSTO y el 08 de AGOSTO de 2023 en horario de oficina, incluso.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 mediante Resolución Nº 128 de AGOSTO 009 de 2023 se ordenó la apertura del proceso de SUBASTA INVERSA de Menor Cuantía Nº ELESP-SA-MC-007- 2023, cuyo objeto es : **"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**, por un valor de CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO

PESOS (**$100´010.525**) M/CTE, valor que incluye impuestos y contribuciones y un plazo de ejecución de DOS (02) meses contados a partir del acta de inicio.

Que en el pliego de condiciones del proceso POR Subasta Inversa ELESP-SA-MC-007-2023 se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los requisitos habilitantes y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por el Municipio de El Espino para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el día NUEVE (009) de AGOSTO de 2023 se dio apertura al proceso de Subasta Inversa No. ELESP-SA-MC-007-2023, fijándose como fecha de cierre el día DIECIOCHO (18) de Agosto de 2023 a las 9:00 A.m., en las instalaciones de la Secretaría de Planeación.

Que el día dieciocho (18) de Agosto de 2023 a las 9:00 a.m. Según consta en el Acta de cierre del plazo para la presentación de propuestas y apertura de las mismas, se presentó una única oferta presentada por el proponente "**ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ**.

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de El Espino realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, tal y como consta en el informe presentado por el Comité Evaluador designado para tal efecto.

Que Entre el DIECIOCHO (18) de AGOSTO y VEINTITRÉS (23) de AGOSTO de 2023, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m, se publicaron los resultados de la evaluación técnica, financiera y jurídica de la propuesta, los cuales permanecieron a disposición de los interesados en la Secretaría de Planeación e infraestructura del Municipio de El Espino, y se publicó en el Portal Único de Contratación para las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal para presentar observaciones al informe de evaluación publicada en el SECOP, no se realizó observación alguna.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones*"...

En atención a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos son los obtenidos del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad de la convocatoria pública en mención, donde el COMITÉ EVALUADOR recomendó al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de Subasta Inversa Nº ELESP-SA-MC-007-2023, al único proponente CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA

Que la evaluación final realizada por la Entidad arrojó que la propuesta presentadas CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA cumple con todos los parámetros establecidos o solicitados en los pliegos de Condiciones.

Que, de acuerdo con el resultado obtenido, la verificación realizada por el Comité Asesor de Evaluación y su recomendación, el alcalde Municipal de EL ESPINO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Nº ELESP-SA-MC-007-2023 al proponente CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA cc No. 1.057.546.015 de Soatá, cuyo objeto consiste en **"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**, por un valor de CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE y un plazo de ejecución de DOS (02) meses contados a partir del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: el proponente CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA cc No. 1.057.546.015 de Soatá, deberá proceder a la suscripción del

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones"…*

En atención a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos son los obtenidos del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad de la convocatoria pública en mención, donde el COMITÉ EVALUADOR recomendó al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de Subasta Inversa N° ELESP-SA-MC-007-2023, al único proponente CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA

Que la evaluación final realizada por la Entidad arrojó que la propuesta presentadas CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA cumple con todos los parámetros establecidos o solicitados en los pliegos de Condiciones.

Que, de acuerdo con el resultado obtenido, la verificación realizada por el Comité Asesor de Evaluación y su recomendación, el alcalde Municipal de EL ESPINO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° ELESP-SA-MC-007-2023 al proponente CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA cc No. 1.057.546.015 de Soatá, cuyo objeto consiste en **"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 86/100 ($108.734.898,86) M/CTE y un plazo de ejecución de DOS (02) meses contados a partir del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: el proponente CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA cc No. 1.057.546.015 de Soatá, deberá proceder a la suscripción del

contrato y a la constitución de las pólizas dentro de un término no mayor a ocho (08) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: si el adjudicatario no procede a suscribir el respectivo contrato en el plazo establecido del presente proceso, sin causa justificada, el contratista quedará inhabilitado por 5 años para suscribir contratos con entidades del estado de conformidad con lo establecido en el Literal e Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, según lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Púbica- SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

Queda notificado por estrados.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en municipio de El Espino Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO
Alcalde Municipal

Elaboro: JOSE AGUSTIN NIÑO Cargo SECRETARIO DE DESPACHO	Reviso: ANGELA FORERO Cargo JURIDICA	Aprobó: EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO Cargo ALCALDE

TABLA DE CONTENIDO Pág.

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO 3

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES 3

CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO 8

CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA 8

CLÁUSULA 5 – PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA 8

CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA 10

CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 10

CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATANTE 10

CLÁUSULA 10 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO 10

CLÁUSULA 11 – MULTAS 10

CLÁUSULA 12 – CLÁUSULA PENAL 11

CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD 11

CLÁUSULA 14 – GARANTÍAS 11

CLÁUSULA 15 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA 12

CLÁUSULA 16 – CESIONES 12

CLÁUSULA 17 – INDEMNIDAD 12

CLÁUSULA 18 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 12

CLÁUSULA 19 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 12

CLÁUSULA 20 – NOTIFICACIONES 13

CLÁUSULA 21 – SUPERVISIÓN 13

CLÁUSULA 22 – ANEXOS DEL CONTRATO 14

CLÁUSULA 23 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 14

CLÁUSULA 24 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14

CLÁUSULA 25 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES 14

CLÁUSULA 26- CONFIDENCIALIDAD 14

CLÁUSULA 27 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 14

CONTRATO DE SUMINISTROS N° ELESP-SA-MC -007-2023

Contratante	**Alcaldía Municipal de EL ESPINO**
Contratista	**CONSORCIO VIAS EL ESPINO**
CC:	**901751758-4**
Representante Legal	**JUAN ANDRES SALAZAR MESA**
CC. No.	**1.057.546.015 de Soatá**
Objeto	**"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**
PLAZO	**El plazo de ejecución del contrato será de dos (002) meses y/o hasta haber cumplido las horas de alquiler contratadas**
FECHA	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
VALOR	CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE

Entre los suscritos a saber EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de El Espino, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.914 de El Bogotá, en su condición de Alcalde del Municipio de El Espino, según consta en el Acta de posesión No. 41, de fecha 26 de diciembre de 2019, contenida en el libro de actas de posesión de alcaldes de la Notaria Única del Circulo Notarial de El Cocuy Boyacá, autorizado para contratar por la cláusula general de competencia, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 de 1996 quien para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, JUAN ANDRES SALAZAR MESA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.057.546.015 de Soatá, igualmente mayor de edad, actuando en Representación Legal de CONSORCIO VIAS EL ESPINO con NIT 901751758-4 que en adelante se llamará EL CONTRATISTA , declarando todos los anteriores bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las cláusulas que se señalan a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que con Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, se describió la necesidad de adelantar el proceso de contratación requerido para el **ALQUILER DE**

MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ" requerido en el cumplimiento de los procesos de gestión y desarrollo de proyectos en el sector social impactando a las poblaciones más vulnerables, de conformidad con el proyecto aprobado y registrado en el plan de Desarrollo "Por El Espino que queremos en Manos Responsables" Periodo 2020-2023. 2) Que sustentando en el estudio de conveniencia relacionado en el numeral 1º y la respectiva solicitud, la tesorería municipal expidió CDP No. 202308001 de fecha 01 de AGOSTO 2023, para cubrir las obligaciones derivadas del respectivo proceso de contratación. 3) Que el presente contrato, estatal que se regirá por la Ley 80 de 1.993, por la Ley 1150 de 2.007, por el Decreto 1082 de 2015, 4) Que con Resolución No. 128 de fecha nueve (009) de Agosto de dos mil veintitrés (2023), se dio apertura al proceso de invitación N° ELESP-SA-MC-007-2023 al que se presentó un (001) proponente, el cuál fué habilitado para la subasta inversa, conforme con el informe de evaluación del referido proceso. 5) Que Una vez realizada la Audiencia de Subasta Inversa el precio más bajo ofertado por el Oferente CONSORCIO VIAS EL ESPINO con NIT 901751758-4. 6) Que una vez evaluada la oferta presentada por CONSORCIO VIAS EL ESPINO con NIT 901751758-4, se determinó que es favorable para el municipio, conforme a los criterios definidos en el pliego. 7) Que con el Acta del informe de evaluación, los miembros del Comité Evaluador sugieren al ordenador del Gasto adjudicar el proceso al OFERENTE habilitado CONSORCIO VIAS EL ESPINO con NIT 901751758-4. 8) Que mediante Resolución N° 134 de fecha veinticuatro (24) de Agosto 2023, el ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el proceso Nº ELESP-SA-MC-007-2023 al proponente CONSORCIO VIAS EL ESPINO con NIT 901751758-4, por un monto de CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE, 9) Que con la ejecución del presente contrato se pretende dar cumplimiento a las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado: POR EL ESPINO QUE QUEREMOS EN MANOS RESPONSABLES, se estableció como programa: atención al adulto mayor. 10) Que teniendo en cuenta lo ya expresado, se acuerda celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es lel: **"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**., con las siguientes especificaciones técnicas:

CONCEPTO	CODIGO UNSPCS
SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	72141700

El oferente deberá estar clasificado en los anteriores códigos.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

NOMBRE VÍA:	• Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco					
LONGITUD (km):	21 KM					
MUNICIPIO:	EL ESPINO		**PROVINCIA:**		GUTIÉRREZ	
VEREDA:	SANTA ANA		**SECTOR:**		SANTA ANA POZO SECO SAN JOAQUIN	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANT/MAQUINA**	**V/UNITARIO RESOLUCION GOBERNACION**	**VALOR TOTAL**
1.	**MANTENIMIENTO Vía La Burrera-Santa-Ana-San Joaquin-Batallon-Pozo Seco**					
1.2	RETROEXCAVADORA BL60B O SIMILAR	HR	56'42	1'00	183.084'17	10.329.608'87
1.3	VIBROCOMPACTADOR SD70 O SIMILAR	HR	56'42	1'00	167.349'22	9.441.842'99
1.4	MOTONIVELADORA G930B O SIMILAR	HR	56'42	1'00	273.817'44	15.448.779'96
1.5	VOLQUETA 7M3	HR	56'42	2'00	116.909'17	13.192.030'74
1.6	EXCAVADORA ORUGA 220 O SIMILAR	HR	84'63	1'00	323.669'28	27.392.131'17
	SUB-TOTAL ACTIVIDAD					**75.804.393'74**
NOMBRE VÍA:	• Via El Espino-Miraflores-Puente grande					
LONGITUD (km):	7.9 KM					
MUNICIPIO:	EL ESPINO		**PROVINCIA:**		GUTIÉRREZ	
VEREDA:	LA BURRERA		**SECTOR:**		PIE DE PEÑA	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANT/MAQUINA	V/UNITARIO RESOLUCION GOBERNACION	VALOR TOTAL
2	**MANTENIMIENTO VIA El Espino-Miraflores-Puente grande**					
2.1	RETROEXCAVADORA BL60B O SIMILAR	HR	28'21	1'00	183.084'17	5.164.804'44
2.2	VIBROCOMPACTADOR SD70 O SIMILAR	HR	28'21	1'00	167.349'22	4.720.921'50
2.3	MOTONIVELADORA G930B O SIMILAR	HR	28'21	1'00	273.817'44	7.724.389'98
2.4	VOLQUETA 7M3	HR	28'21	2'00	116.909'17	6.596.015'37
	SUB-TOTAL ACTIVIDAD					**24.206.131'29**

LIQUIDACION DEL CONTRATO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/UNITARIO RESOLUCION GOERNACION**	**VALOR TOTAL**
COSTO TOTAL						**100.010.525'02**

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones y/ o invitación a participar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Contratante	MUNICIPIO DE EL ESPINO
Contratista	CONSORCIO VIAS EL ESPINO con NIT 901751758-4
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato es CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE, los cuales se cancelaran, así: 100% del valor del contrato mediante Actas Parciales, de acuerdo al avance y cumplimiento del programa, previa presentación de los informes de actividades desarrolladas durante el periodo a cancelar en los formatos que para ello establezca el MUNICIPIO y de acuerdo a la cantidad de Insumos proporcionadas en el mes, acreditando los aportes de seguridad social previa presentación del informe respectivo, acta de recibido a satisfacción y liquidación del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral. PARAGRAFO: Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales planillas). CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de El Municipio de El Espino respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. 4.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 4.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato suministrará el bien y/o servicio en las condiciones pactadas garantizando la calidad ofrecida de los mismos. 4.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. CLÁUSULA 5 – PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato de dos (002) meses Y/O HASTA una vez prestada la intensidad horaria de alquiler de la maquinaria, contados a partir del acta de inicio,. CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Obligaciones

Generales: 1). Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 2). Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto. 3). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Contrato. 4). Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 5). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 7). Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor. 9). Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato. 10). Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerte y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio. 11). A la finalización del Contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Contrato. 12). Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. 13). Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 14). Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse 15). Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONTRATO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal. 6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el suministro en los siguientes términos: 1) Realizar la socialización con la comunidad previo inicio de las obras. 2. Ejecutar los recursos asignados. exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes. 3. Presentar oportunamente informes de avance del contrato. 4. Brindar disponibilidad de la Maquinaria y vehiculas solicitados por concepto de alquiler en tiempos, horarios y cronogramas que establezca el Municipio y con las especificaciones técnicas en Concordancia en el presente convenio, lo cual deberá garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros. 5. Prestar las medidas de seguridad a todo el personal operario que se encuentre a cargo. 6. Suscribir y presentar, Acta de inicio del presente contrato. 7. Concurrir oportunamente para la liquidación del

contrato en cumplimiento del término estipulado en la minuta del mismo y en la normatividad vigente. 8. Establecer las garantías solicitadas por el Municipio. 8. Ejecutar cada uno de los recursos aportados por el MUNICIPIO en concordancia con el presupuesto pactado en el presente documento 9. Atender las observaciones y sugerencias recibidas. 9. El Contratista debe garantizar la disponibilidad de la maquinaria en el lugar que indique el Municipio y en jurisdicción del Municipio de El Espino. 10. Será de cuenta del contratista cualquier otro gasto que ocasiones durante la vigencia del presente contrato que no se haya contemplado en la presente clausula y que no se conrresponda con el precio del alquiler o de los gastos necesarios para la normal conservación de las máquinas de alquiler, objeto del presente contrato. 11. El Contratista será el responsable del mantenimiento y conservación de la maquinaria alquilada. 12. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 13. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación. 14. Las demás a los que hubiere lugar de acuerdo a las normas pertinentes. 15. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. 16. Los costos de cargue transporte y descargue correrán por cuenta del contratista, asunto que debe ser tenido en cuenta al momento de elaborar su propuesta, ya que el municipio no cancelara costos adicionales por tales conceptos. 17.Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla Tipo de cotizante Independiente. 18. Cumplir con toda la normativa en materia de seguridad y salud ocupacional, así como también mantenerse a paz y salvo por todo concepto de pago de seguridad social de todo el personal que se encuentre a su cargo y/o realice la operación de la maquinaria. 19. Establecer las garantías pactadas en el presente contrato. PARAGRAFO PRIMERO. En el evento en que las Pólizas no se encuentren debidamente constituidas, se constituyan con fraude a las leyes, se venzan y no se renueven, y en general sin limitación alguna, que las mismas no cumplan con la finalidad pertinente para lo cual son constituidas, las indemnizaciones que se ocasionen como consecuencia de cualquier siniestro o evento, serán responsabilidad directa y exclusiva de EL CONTRATISTA, sin posibilidad de repetición contra EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA acepta expresamente lo aquí pactado.. CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 7.1 Recibir una remuneración por el suministro de los bienes y/o servicios en los términos pactados en la Cláusula 3 del presente Contrato. CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 8.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 8.2 Pagar el valor del bien o servicio a adquirir, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATANTE 9.1 Hacer uso de las cláusulas

excepcionales del Contrato. 9.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. CLÁUSULA 10 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO El Municipio de El Espino puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. CLÁUSULA 11 – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato El Municipio de El Espino puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de El Espino Boyacá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Las partes de común acuerdo establecen que en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA 12 – CLÁUSULA PENAL En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSORCIO VIAS EL ESPINO,NIT 901751758, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Para la imposición de esta Cláusula Penal se dará aplicación a lo consagrado en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de El Espino Boyacá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de El Espino cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. CLÁUSULA 14 – GARANTÍAS El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de UNA POLIZA DE SEGURO, a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE EL ESPINO Y DEPARTAMENTO DE BOYACA

"EL ESPINO QUE QUEREMOS EN MANOS RESPONSABLES"

TELEFAX: (098) 7884302

Palacio Municipal Cra 5 No 5-57

EMAIL: alcaldia@elespino-boyaca.gov.co - planeacion@elespino-boyaca.gov.co

GARANTÍA	CONTRACTUAL	APLICA	SUFICIENCIA (%)	PLAZO
CUMPLIMIENTO	X	SI	10	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	SI	10	EJECUION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO.	X	SI	10	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	SI	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes	con una vigencia igual al plazo del de ejecución del mismo

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal. CLÁUSULA 15 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente de El Municipio de El Espino, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario CONSORCIO VIAS EL ESPINO,NIT 901751758, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de El Municipio de El Espino, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA 16 – CESIONES: El Contratista

no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El Municipio de El Espino. CLÁUSULA 17– INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a El Municipio de El Espino con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLÁUSULA 18 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 19 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: CLÁUSULA COMPROMISORIA, El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Duitama y estará sujeto al reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Duitama. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Duitama. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestara mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. CLÁUSULA 20– NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes

deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE EL ESPINO	CONSORCIO VIAS EL ESPINO, NIT 901751758 JUAN ANDRES MESA SALAZAR Cédula de Ciudadanía No 1057546015
Nombre: EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO	Nombre: JUAN ANDRES MESA SALAZAR
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL	Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Dirección: Carrera 5 # 5-57	Dirección: CALLE 9 No. 4-02 SOATA
Teléfono: 788 44 39	Teléfono:3102714462
Correo electrónico: alcaldía@elespino-boyaca.gov.co.	construlogistic@gmail.com

CLÁUSULA 21– SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de Secretaria de Planeación e infraestructura. CLÁUSULA 22 – ANEXOS DEL CONTRATO Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato 21.1 Estudios y documentos previos. 21.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° ELESP-SA-MC 007-2023, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 21.3 La Oferta presentada por el Contratista. CLÁUSULA 23 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 14 del presente Contrato. CLÁUSULA 24 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de El Espino pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO N°	**202308001**

VALOR	$ **100.010.525,00**
FECHA	01 de agosto de 2023

CLÁUSULA 25 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES]: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA 26- CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLÁUSULA 27 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de El Espino y el domicilio contractual es el Municipio de El Espino Boyacá

Para constancia, se firma en El Espino el 11 de septiembre de 2023.

EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO
ALCALDE
CONTRATISTA

CONSORCIO VIAS EL ESPINO
JUAN ANDRES SALAZAR MESA
LA ENTIDAD

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Señor
JAIME JESUS MUÑOZ PUENTES
Tesorero Municipal

El suscrito Alcalde del municipio de El Espino Boyacá, muy respetuosamente solicita a su dependencia el favor de expedir **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**, para proceder a la siguiente contratación:

FECHA DE SOLICITUD			FECHA DE RECIBIDO		
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
11	09	2023	**11**	**09**	**2023**

Objeto de la Solicitud	
"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"	
CDP No. 202308001	
Rubro afectar:	2.3.2.02.02.007 2402021 Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario 1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / TRANSPORTE - Infraestructura red vial regional - Via secundaria con
Valor: en letra y numero	CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE
Contratista: (nombre – documento)	**CONSORCIO VIAS EL ESPINO** **NIT 901751758-4** **JUAN ANDRES SALAZAR MESA** **CC No. 1.057.546.015 de Soatá**
Número del contrato:	**ELESP-SA-MC-007-2023**

Cordialmente,

EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO
Alcalde Municipal

Elaboro: ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA Cargo SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Reviso: GERARDO PEREZ Cargo ASESOR DE PRESUPUESTO	Aprobó: EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO Cargo ALCALDE

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - REGISTRO

Número: 20230911001

Fecha: 11/09/2023

Tercero: 901751758 Sucursal: 001 Nombre: CONSORCIO VIAS EL ESPINO

Concepto: DIS-202308001 APROPIACION PAGO ALQUILER DE MAQUI9NARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
[illegible]	1.5.1.1.37	Via secundaria con mantenimiento periódico o rutinario / TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	100,010,525.00	0.00
		TOTAL:	100,010,525.00	0.00

TESORERO MUNICIPAL DE EL ESPINO

ELABORO:

JAIME JESUS MUÑOZ PUENTES

Fecha CDP: 31/12/2023

DE: Alcaldía Municipal
PARA: **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**
ASUNTO: Designación como supervisor contrato N° **ELESP-SA-MC -007-2023.**
FECHA: **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Ingeniera: **ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA**

Expedido Registro Presupuestal, hecho este que ocurrió el ONCE (11) de SEPTIEMBRE de 2023 me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **CONSORCIO VIAS EL ESPINO,** para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

a. Vigilar a través de todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y que se ejecuten los controles para la ejecución del mismo.
b. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando que el contrato se cumple de acuerdo con las especificaciones.
c. Suscribir junto con el CONTRATISTA, el Acta de iniciación, en la que se indicará el procedimiento bajo el cual operará, así como el desarrollo de los diferentes aspectos que comprende el mismo.
d. Rechazar los bienes que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en el término máximo establecido en el contrato.
e. Expedir el Certificado de cumplimiento final, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contratadas por EL MUNICIPIO.
f. Verificar que se cumpla con la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos.
g. Informar de manera oportuna a la Alcaldía cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.
h. Llevar las novedades en la ejecución del contrato y formular las recomendaciones del caso.
i. Velar por el cumplimiento del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública ý demás normas complementarias.
j. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por la Alcaldía Municipal.
k. Las demás inherentes a la función asignada.

Cordialmente,

ING. EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO
Alcalde Municipal el Espino - Boyacá

CONSTANCIA DE RECIBIDO

Quien Entrega,

ING. EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO
Alcalde Municipal el Espino - Boyacá

Quien Recibe:

Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA
Secretaria de Planeación

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA-INVITACION PUBLICA
N° ELESP-SA-MC -007-2023

CIUDAD Y FECHA	EL ESPINO 18/09/2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE EL ESPINO – BOYACÁ
CDP No.	202308001
CONTRATISTA	**CONSORCIO VIAS EL ESPINO**
NIT	**901751758-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA**
CC.	C.C. **1.057.546.015 de Soatá**
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11/09/2023
TERMINO DEL CONTRATO	**El plazo de ejecución del contrato será de dos (002) meses y/o hasta haber cumplido las horas de alquiler contratadas**
SUPERVISOR	Secretaria de Planeación e Infraestructura
OBJETO **"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**	

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	**CUMPLE**
GARANTIA	**CUMPLE**
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**

FECHA DE INICIO	**18/09/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN	**18/10/2023**
FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES previa presentación del informe, factura o cuenta de cobro, certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del

	CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato.

En el municipio de El Espino, el día 18 de Septiembre de 2023, se reunieron el alcalde Municipal Ing. **EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO,** contratante, El suscrito **CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L JUAN ANDRES SALAZAR MESA.** contratista, la Ing. **ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA** secretaria de Planeación e Infraestructura.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, encontrándose que cumple con lo solicitado, por lo tanto, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato.

ING. EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO

Alcalde Municipal

CONSORCIO VIAS EL ESPINO R/L
JUAN ANDRES SALAZAR MESA.
Contratista

Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN M
Secretaria de Planeación e infraestructura
Supervisor

"EL ESPINO QUE QUEREMOS EN MANOS RESPONSABLES"
TELEFAX: (098) 7884302
Palacio Municipal Cra 5 No 5-57
EMAIL: alcaldia@elespino-boyaca.gov.co - planeacion@elespino-boyaca.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9802120122

PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000025925 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	13	09	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	14	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO VIAS EL ESPINO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.751.758-4**

DIRECCIÓN: CL 9 4 02 CIUDAD: SOATA, BOYACA TELÉFONO: 3102714462

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL ESPINO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.031.073-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL ESPINO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.031.073-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	11/09/2023	11/03/2024	10,001,052.50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/09/2023	11/11/2026	10,001,052.50
	CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2023	11/03/2024	10,001,052.50

TOMADORES ASOCIADOS

[redacted]C 80737556 - SOTELO PEDRAZA, JUAN PABLO - PART: 1.00%
[redacted]IT 900879082 - CONSTRULOGISTIC SAS - PART: 99.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800031073 - MUNICIPIO DE EL ESPINO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. ELESP-SA-MC-007-2023 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****30,003,157.50	$ **********166,702	$****11,000.00	$ *******33,763	$ **********211,466

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA LILIANA DIAZ CAMPOS	7825	100.00			

[redacted]EDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000980212012

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C7D0207A0E0DFC7F5D

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del [redacted]ntor, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Reconoce y aprueba las pólizas de cumplimiento N° 980-47-994000025925 anexo 0 de fecha TRECE (13) de SEPTIEMBRE de Dos Mil veintitrés (2023), expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., para amparar el **CONTRATO DE ALQUILER DE AMAQUINARIA N° ELESP-SA-MC-007-2023,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE EL ESPINO** identificado con Nit: 800.031.073-2 y por la parte contratista **CONSORCIO VIAS EL ESPINO** con NIT 901.751.758-4 Cuyo objeto corresponde a "**"ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ"**, por un valor de CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE

AMPARO	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEG ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2023	11/03/2024	$10.001.052.50
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/09/2023	11/11/2026	$10.001.052.50
CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2023	11/03/2024	$10.001.052.50

Dada en el Municipio de El Espino, a los TRECE (13) días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil veintitrés (2023), en constancia de lo anterior firma

Ing. EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO
Alcalde Municipal

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9802120130

PÓLIZA No: 980 -74 - 994000010367 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COD. AGE: 980 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	09	2023		11	09	2023	23:59		11	11	2023	23:59		61	14	09	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	11	09	2023	23:59		11	11	2023	23:59		61

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO VIAS EL ESPINO
IDENTIFICACIÓN: NIT 901.751.758-4
DIRECCIÓN: CL 9 4 02
CIUDAD: SOATA, BOYACA
TELÉFONO: 3102714462

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS EL ESPINO
IDENTIFICACIÓN: NIT 901.751.758-4
DIRECCIÓN: CL 9 4 02
CIUDAD: SOATA, BOYACA
TELÉFONO: 3102714462
BENEFICIARIO:
IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS EL ESPINO NIT : 901751758

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOYACA CIUDAD: EL ESPINO

DIRECCION: CARRERA 5 No. 5-57

ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 5-5

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. ELESP-SA-MC-007-2023 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********116,318	$*********0.00	$ *******22,100	$ **********138,418

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SANDRA LILIANA DIAZ CAMPOS	7825	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000980212013

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

SDIAZC 0

C7D0207A0E0DFC7F5C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000010367 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TOMADOR: CONSORCIO VIAS EL ESPINO IDENTIFICACION: 901.751.758-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO VIAS EL ESPINO	901751758-4	CARRERA 5 No. 5-57	EL ESPINO	232,000,000.00	116,318	138,418

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
116,318	138,418

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Reconoce y aprueba las pólizas de Responsabilidad civil Extracontractual N° 980-74-994000010367 anexo 0 de fecha TRECE (13) de SEPTIEMBRE de Dos Mil veintitrés (2023), expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., para amparar el **CONTRATO DE ALQUILER DE AMAQUINARIA N° ELESP-SA-MC-007-2023,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE EL ESPINO** identificado con Nit: 800.031.073-2 y por la parte contratista **CONSORCIO VIAS EL ESPINO** con NIT 901.751.758-4 Cuyo objeto corresponde a **"“ALQUILER DE MAQUINARIA CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE GUTIERREZ”**, por un valor de CIEN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (**$100´010.525**) M/CTE

AMPARO	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEG ACTUAL
Predios, labores y operaciones	11/09/2023	11/11/2023	$232.000.000.00

Dada en el Municipio de El Espino, a los TRECE (13) dias del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil veintitrés (2023), en constancia de lo anterior firma,

Ing. EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO
Alcalde Municipal